

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas por la Universidad de Córdoba

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4310099
Denominación del Título	Máster Universitario en Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Instituto de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Código Seguro de verificación: [tuwkOCYmDp1wHEq8ibhs5Q==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	tuwkOCYmDp1wHEq8ibhs5Q==	PÁGINA	1/13



tuwkOCYmDp1wHEq8ibhs5Q==

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación que tuvo lugar los días 13 y 14 de abril de 2016, emitió el informe provisional de renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas por la Universidad de Córdoba, que contenía Modificaciones y Recomendaciones en diversos criterios. Presentadas alegaciones en tiempo y forma por la UCO y resueltas éstas en el sentido que se señala, se emite el presente informe final de renovación de la acreditación en sentido FAVORABLE, sin perjuicio de las consideraciones que en él se contienen.

No existen problemas graves en relación con el programa formativo, los medios humanos y materiales y los resultados de aprendizaje del título. No obstante existen algunas debilidades y problemas que este proceso ha puesto en evidencia, si bien la mayor parte de los mismos eran ya conocidos por los responsables de la titulación, que han ido intentando remediarlos en la medida de sus posibilidades y sus competencias.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La información sobre el programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados es pública para todos los grupos de interés y está disponible a través de la web. Se puede acceder a la misma mediante el siguiente link: <https://www.uco.es/estudios/idep/masteres/comercio-exterior-internacionalizacion-empresas>.

La web incluye una descripción de la titulación, información académica sobre el plan de estudios, el calendario académico, el profesorado, Información administrativa sobre acceso, admisión, matriculación, reconocimiento de créditos, Información sobre calidad, seguimiento y mejora del título, información sobre salidas profesionales, acceso para la presentación de sugerencias y reclamaciones, etc.

La web permite también el acceso a las diferentes normativas y reglamentos que afectan a los colectivos implicados.

La web contiene información sobre calidad, seguimiento y mejora del título. En este apartado se accede a información sobre la composición y reglamento de la Comisión de Garantía Interna de Calidad, los

Código Seguro de verificación: [tuwkOCYmDp1wHEq8ibhs5Q==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	tuwkOCYmDp1wHEq8ibhs5Q==	PÁGINA	2/13



tuwkOCYmDp1wHEq8ibhs5Q==

procedimientos, indicadores e informes del Sistema de Garantía de Calidad. Sin embargo, no se han podido encontrar los Autoinformes anuales de seguimiento y planes de mejora, la memoria de verificación y los informes externos relacionados o el propio Autoinforme de acreditación.

El programa del título también es público por medio de carteles y trípticos que se difunden entre los colectivos de interés.

En el momento de la consulta, la página web ofrece información desactualizada porque ofrece datos hasta el curso 2013-2014 de rendimiento, abandono, eficiencia, nota media de ingreso, éxito, satisfacción del alumnado y número de estudiantes de nuevo ingreso  
 (www.uco.es/estudios/idep/masteres/comercio-exterior-internacionalizacion-empresas)

La baja tasa de respuesta en las encuestas a egresados ha inducido a que la dirección del Máster utilice otros canales de gestión y relación con egresados. En concreto en la aplicación LINKEDIN se mantiene un grupo de Antiguos Alumnos del Máster que permite el intercambio de información profesional y la remisión de ofertas a los egresados.

Por otra parte, en la web no se ofrecen datos sobre la demanda del Máster. No obstante, se ha podido comprobar que la demanda del Máster es alta. Todos los años se cubren las plazas y por cada plaza hay alrededor de tres peticiones.

Se han podido constatar las siguientes debilidades:

- Faltan recursos destinados a la mejora y actualización de los sistemas de difusión de la información del Centro; debería existir personal cualificado (PAS) asociado a estos sistemas, particularmente en lo que se refiere al mantenimiento y actualización de la web.
- En algún caso, se ha detectado alguna descoordinación entre la información ofrecida en la página web y la ofrecida por el servicio afectado. Se han adoptado medidas para coordinar más eficazmente la información, delimitando responsables por ámbitos temáticos.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó varias recomendaciones y modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la UCO aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones de especial seguimiento.

En cuanto a la recomendación Se recomienda proporcionar más visibilidad para la información sobre los programas de Movilidad. En fase de alegaciones la UCO acepta la recomendación indicando los links donde se proporciona esta información y subrayando que, al comienzo del Máster, en las sesiones informativas, se dedicará un tiempo a presentar los dos destinos de dobles titulaciones con universidades extranjeras. Se acepta la alegación de la UCO. No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, por lo que se mantiene la indicación como recomendación.

En cuanto a la recomendación Se recomienda incluir los CV de los profesores en la web. En fase de alegaciones la UCO se compromete a atender esta recomendación en un plazo de tres meses. Se acepta la alegación de la UCO. No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, por lo que se mantiene la indicación como recomendación.

En cuanto a la indicación Se debe disponer de una página web que contenga toda la información relevante

Código Seguro de verificación: [t uwkOCYmDp1wHEq8ibhs5Q==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria		FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	t uwkOCYmDp1wHEq8ibhs5Q==	PÁGINA	3/13
 t uwkOCYmDp1wHEq8ibhs5Q==				

del título, es decir, de todos los aspectos relevantes que aparecen en la guía de seguimiento y en la nueva guía de renovación de la acreditación. En fase de alegaciones la UCO acepta la modificación y se plantea un plazo de un mes para subsanar las carencias. No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, por lo que se mantiene la indicación como recomendación de especial seguimiento.

En cuanto a la indicación Se deben publicar todas las guías docentes. En fase de alegaciones la UCO indica que el sistema general de la Universidad de Córdoba para la gestión de las guías docentes (<https://www.uco.es/eguiado>) no contempla la elaboración de la guía docente de Prácticas. Sin embargo se insiste en la necesidad de elaborar todas las guías docentes, sin excepción, por lo que permanece esta observación como recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones:

Se recomienda proporcionar más visibilidad para la información sobre los programas de Movilidad.

Se recomienda incluir los CV de los profesores en la web.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se recomienda disponer de una página web que contenga toda la información relevante del título, es decir, de todos los aspectos relevantes que aparecen en la guía de seguimiento y en la nueva guía de renovación de la acreditación.

Se recomienda publicar todas las guías docentes, incluida la de prácticas externas.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El SGC de másteres es similar al de los grados y está accesible en [http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com\\_content&view=article&id=278&Itemid=271](http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com_content&view=article&id=278&Itemid=271)

El SGC contiene información sobre la Composición y Misión de la Unidad de Garantía de Calidad, sobre el Manual, Procedimientos y Registros de Calidad. Sin embargo no se ha podido comprobar la fecha de la última actualización del SGC o la existencia de versiones modificadas del mismo porque no consta esta información en el pdf del SGC correspondiente: <http://www.uco.es/derechoccee/principal/normas-documentos/documentos/garantia-calidad/general/sgct-ade.pdf>

Se cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad, cuya composición es adecuada, que se reúne un mínimo de veces al año.

También se dispone de una plataforma de gestión documental interna establecida por la Universidad de Córdoba para todas sus titulaciones para mantener actualizada la documentación e indicadores del sistema, cuya valoración es positiva.

Además, la Universidad de Córdoba ha preparado para la consulta ordenada de evidencias un apartado denominado ACREDITACIÓN en la plataforma para la gestión de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos a la que se accede a través del siguiente enlace:

[http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com\\_content&view=article&id=270&Itemid=208](http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com_content&view=article&id=270&Itemid=208)

Código Seguro de verificación: [t uwkOCYmDp1wHEq8ibhs5Q==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/13



[t uwkOCYmDp1wHEq8ibhs5Q==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/)

Sin embargo, aunque el SGC está en marcha en la titulación:

1. Falta apoyo personal y material a las unidades de garantía de calidad para la gestión de la información y actualización de la plataforma de la UCO.
2. Existe una baja implicación en la recogida de datos de satisfacción de los distintos colectivos a través de la plataforma.
3. El Sistema de recogida de información de quejas y sugerencias comenzó siendo gestionado por el Servicio de Calidad de la UCO a través de la recepción de un correo electrónico y, tras la implantación del Buzón general de la Universidad de Córdoba, a través de certificado digital a través de la sede electrónica de la UCO. No ha funcionado en ninguno de los dos casos, dado que la participación ha sido nula y ello impide obtener la útil información que podría llegar a facilitar este canal. En este sentido, es de destacar que se está implantado un nuevo sistema de recogida de información.
4. La participación en las encuestas de opinión de los distintos colectivos es baja.

A lo largo de estos años, la información generada por el SGCT ha sido una fuente muy importante para la orientación de medidas de actuación por parte del equipo de gobierno de la Facultad. El procedimiento de evaluación P-11 del SGC ha supuesto la puesta en marcha de acciones de mejora, tales como: reuniones con los delegados de clase y representantes del Consejo de Estudiantes para reflexionar sobre los ítem de la encuesta de valoración global del alumnado; campañas informativas de concienciación de la utilidad del SGC al alumnado ¿incluido de movilidad-, profesorado y PAS; aprobación de acuerdos referentes a la ordenación académica por parte de Junta de Facultad ¿coordinación de las actividades académicas fuera del Centro, racionalización de horarios, medidas de coordinación de la evaluación entre los distintos grupos de una misma asignatura; etc.

Igualmente destaca que las modificaciones realizadas en el plan de estudios han tenido su justificación bien en el análisis de los resultados de los procedimientos del SGC, o bien en las recomendaciones efectuadas por los órganos competentes en materia de evaluación de la calidad universitaria a los Autoinformes de evaluación del título aprobados anualmente.

En el apartado ACREDITACIÓN de la plataforma para la gestión de los Sistemas de Garantía de Calidad se especifica que si bien no existe un plan propio de mejora de la titulación dicha función se realiza mediante el Procedimiento P-11.1 de seguimiento de la toma de decisiones del SGC. Las acciones derivadas se encuentran bajo acceso restringido en [http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com\\_content&view=article&id=140&Itemid=143](http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com_content&view=article&id=140&Itemid=143). Por tanto, el plan de mejora no está accesible públicamente.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó varias modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones de especial seguimiento.

En cuanto a la indicación Se debe establecer el procedimiento oportuno para evitar la descoordinación entre la información ofrecida en la página web y la ofrecida por el servicio afectado. En fase de alegaciones la UCO argumenta que esta posible discrepancia se puede deber a los diferentes momentos en los que se realiza la extracción y análisis de datos. Para paliarlo se va a proceder a establecer un mecanismo que fije las fechas para la toma y análisis de datos, invariable para todos los títulos. No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, por lo que se mantiene la indicación como recomendación de especial seguimiento.

Código Seguro de verificación: **tuwkOCYmDp1wHEq8ibhs5Q==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/13



**tuwkOCYmDp1wHEq8ibhs5Q==**

En cuanto a la indicación Se deben establecer los responsables de la actualización de la web y los procedimientos de actualización. En fase de alegación se indica que se responderá a esta modificación en una próxima sesión de la Comisión de Calidad. No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, por lo que se mantiene la indicación como recomendación de especial seguimiento.

En cuanto a la indicación Se deben indicar las versiones del SGC. En fase de alegaciones se indica y se comprueba que se ha implementado en la página principal de la plataforma de los SGC de la UCO (<http://www.uco.es/sgc/>). Se da por resuelta esta modificación solicitada en el informe provisional.

En cuanto a la indicación Se deben establecer las competencias y funciones relativas al personal de apoyo para el mantenimiento del sistema de garantía de calidad, para la correcta gestión de la información, evidencias e indicadores, así como para la actualización y coordinación de la información con la plataforma documental de la UCO. En fase de alegaciones se señala que se implementará. Puesto que esta acción todavía no se ha realizado se propone mantenerla como recomendación de especial seguimiento.

En cuanto a la indicación Se debe incluir en el plan de mejora todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora. En fase de alegaciones se señala que se implementará. Puesto que esta acción todavía no se ha realizado se propone mantenerla como recomendación de especial seguimiento.

En cuanto a las indicaciones:

- Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.

- Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).

En fase de alegaciones se ofrece el link, se comprueba y se da por resuelta esta alegación.

En cuanto a la indicación Se debe disponer de un procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados. En fase de alegaciones se anuncia la puesta en marcha de una red social para atender esta modificación. No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, por lo que se mantiene la indicación como recomendación de especial seguimiento.

En cuanto a la indicación Se debe establecer un procedimiento para el Sistema de recogida de información de quejas y su incidencia en la revisión y mejora del título. En fase de alegaciones se da el link correspondiente por lo que se da por resuelta esta modificación.

En cuanto a la indicación Se debe disponer de un procedimiento de valoración de los empleadores y los egresados de las competencias adquiridas. En fase de alegaciones la UCO señala la creación de un Observatorio de Empleo que dará amplia respuesta a esta deficiencia. Dado que en este momento se encuentra pendiente de aprobación por Consejo de Gobierno se incluye esta modificación entre las recomendaciones de especial seguimiento.

Código Seguro de verificación: `tuwkOCYmDp1wHEq8ibhs5Q==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	<code>ws029.juntadeandalucia.es</code>	<code>tuwkOCYmDp1wHEq8ibhs5Q==</code>	PÁGINA 6/13



`tuwkOCYmDp1wHEq8ibhs5Q==`

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se recomienda establecer el procedimiento oportuno para evitar la descoordinación entre la información ofrecida en la página web y la ofrecida por el servicio afectado.

Se recomienda establecer los responsables de la actualización de la web y los procedimientos de actualización.

Se recomienda establecer las competencias y funciones relativas al personal de apoyo para el mantenimiento del sistema de garantía de calidad, para la correcta gestión de la información, evidencias e indicadores, así como para la actualización y coordinación de la información con la plataforma documental de la UCO.

Se recomienda incluir en el plan de mejora todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

Se recomienda disponer de un procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados.

Se recomienda disponer de un procedimiento de valoración de los empleadores y los egresados de las competencias adquiridas.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

El diseño originario del plan de estudios ha sido objeto de diversas modificaciones con el objeto de adaptarlo a las necesidades puestas de manifiesto por el Sistema de Garantía de Calidad, así como para solventar problemas detectados, cambios normativos, o para atender a las recomendaciones realizadas por ANECA o la AAC. Los cambios más relevantes y la justificación realizada por el título han sido las siguientes: en 2015 se decidió rediseñar el Máster incorporando sugerencias de profesores puestas de manifiesto en reuniones de coordinación y la opinión de alumnos y empleadores. Además era necesario construir un nuevo verifica completo dado que en su origen el Máster se inició con un denominado verifica exprés muy breve y con algunos aspectos no muy explicitados.

En la reforma realizada participaron los miembros del CAM y UGC y se pidió la opinión de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior-EXTENDA sobre los contenidos del plan de estudios. Se incluyeron así nuevos contenidos como por ejemplo comercio electrónico, licitación internacional, tramitación documental, etc. Además se incrementaron las asignaturas impartidas en inglés, el lenguaje más habitual en las relaciones internacionales. Además varias asignaturas renovaron su enfoque y se eliminaron contenidos que estaban duplicados. También se valora muy positivamente la participación de profesionales en la docencia que complementan con su visión aplicada los contenido teóricos.

El nuevo verifica fue sometido a información pública y aprobado tanto por el Consejo de Gobierno de la UCO como por la DEVA (Evidencia: verificación positiva en marzo de 2015 <http://deva.aac.es/seguimientoTitulos/common/verInformeModificaciones.asp?idtitulo=161&fecha=20/03/2015>). Por consiguiente, se ha podido constatar que las modificaciones sufridas por el título han sido de gran calado afectando a aspectos sustanciales del mismo que han permitido actualizarlo, mereciendo por ello un juicio muy favorable en las audiencias mantenidas tanto con alumnos y egresados como con empleadores y profesores.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó una recomendación y una modificación

Código Seguro de verificación: [t uwkOCYmDp1wHEq8ibhs5Q==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	t uwkOCYmDp1wHEq8ibhs5Q==	PÁGINA	7/13



t uwkOCYmDp1wHEq8ibhs5Q==

en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, hace que se den por resueltas como sigue a continuación.

En cuanto a la recomendación Se recomienda revisar el perfil heterogéneo de ingreso sin que existan complementos de formación porque ocasiona que los estudiantes provenientes de títulos de la rama de Economía y Empresa se encuentren con un Máster que no profundiza lo suficiente para sus necesidades profesionales y de especialización. En fase de alegaciones se señala que el programa incluye paquetes de optatividad que permiten recibir contenidos adaptados a diferentes perfiles de ingreso. Como acción de mejora adicional se indica que se realizará una tutoría individualizada con cada estudiante para recomendarle las mejores asignaturas de acuerdo con su perfil y carencias. No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, por lo que se mantiene la indicación como recomendación.

En cuanto a la indicación Se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluido los TFM y las prácticas externas. En fase de alegaciones se alude a un recordatorio al profesorado implicado. Sin embargo la indicación era de más calado al referirse al retraso en la finalización del máster en el tiempo teórico a causa de los retrasos inducidos desde las prácticas y la defensa del TFM. Por consiguiente, se mantiene esta recomendación como de especial seguimiento.

En cuanto a la indicación Se debe contar con procedimientos de coordinación docente, donde se sistematice la coordinación horizontal y vertical del título. En fase de alegaciones se alude al procedimiento, por lo que se da por resuelta esta modificación.

**Recomendaciones:**

Se recomienda revisar el perfil heterogéneo de ingreso sin que existan complementos de formación porque ocasiona que los estudiantes provenientes de títulos de la rama de Economía y Empresa se encuentren con un Máster que no profundiza lo suficiente para sus necesidades profesionales y de especialización

**Recomendaciones de especial seguimiento::**

Se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluido los TFM y las prácticas externas.

**3.4. PROFESORADO**

En 2015 se decidió rediseñar el Máster incorporando sugerencias de profesores puestas de manifiesto en reuniones de coordinación y la opinión de alumnos y empleadores. Además era necesario construir un nuevo verifica completo dado que en su origen el Máster se inició con un denominado "verifica exprés" muy breve y con algunos aspectos no muy explicitados.

En la reforma realizada participaron los miembros del CAM y UGC y se pidió la opinión de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior-EXTENDA sobre los contenidos del plan de estudios. Se incluyeron así nuevos contenidos como por ejemplo comercio electrónico, licitación internacional, tramitación documental, etc. Además se incrementaron las asignaturas impartidas en inglés, el lenguaje más habitual en las relaciones internacionales. Además varias asignaturas renovaron su enfoque y se eliminaron

Código Seguro de verificación: [tuwkOCYmDp1wHEq8ibhs5Q==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/13
 <a href="http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/">tuwkOCYmDp1wHEq8ibhs5Q==</a>			

contenidos que estaban duplicados. También se valora muy positivamente la participación de profesionales en la docencia que complementan con su visión aplicada los contenidos teóricos.

El nuevo verificado fue sometido a información pública y aprobado tanto por el Consejo de Gobierno de la UCO como por la DEVA (Evidencia: verificación positiva en marzo de 2015 <http://deva.aac.es/seguimientoTitulos/common/verInformeModificaciones.asp?idtitulo=161&fecha=20/03/2015>). Por consiguiente, se ha podido constatar que las modificaciones sufridas por el título han sido de gran calado afectando a aspectos sustanciales del mismo que han permitido actualizarlo, mereciendo por ello un juicio muy favorable en las audiencias mantenidas tanto con alumnos y egresados como con empleadores y profesores.

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

La infraestructura, los servicios y la dotación de recursos para el normal funcionamiento del título son en general adecuados a las características del título. No obstante se señalan algunas deficiencias y carencias tales como las dificultades de acceso a la red inalámbrica por falta de cobertura.

La carencia más significativa está en los servicios de orientación académica y profesional. La falta de profesionalización y estabilidad del personal encargado de facilitar la información en las oficinas de orientación laboral y en la de relaciones exteriores hace que este servicio no sea el adecuado.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó recomendaciones y modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose una recomendación de especial seguimiento.

En cuanto a la recomendación Se recomienda mejorar la cobertura de la wifi. En fase de alegaciones se señala que se han reforzado las antenas repetidoras de señal de wifi en la Facultad de Derecho y CCEE y Empresariales, por lo que se da por resuelta esta recomendación.

En cuanto a la indicación Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los servicios de orientación al estudiante. En fase de alegaciones la UCO aporta información adicional sobre recursos centralizados de esta naturaleza, si bien asume que está previsto poner en marcha acciones centralizadas para dotar las oficinas de Orientación Laboral y Movilidad con personal estable. Por consiguiente, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, por lo que se mantiene la indicación como recomendación de especial seguimiento. por lo que se mantiene como recomendación de especial seguimiento hasta tanto se lleve a cabo la acción.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se recomienda adoptar medidas para asegurar la adecuación de los servicios de apoyo y de orientación al estudiante.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las metodologías docentes empleadas se especifican en cada una de las guías docentes, destacando

Código Seguro de verificación: [t uwkOCYmDp1wHEq8ibhs5Q==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/13



[t uwkOCYmDp1wHEq8ibhs5Q==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/)

como nota común a todas que reservan una mención especial sobre la adaptación metodológica para los alumnos a tiempo parcial.

Se señala también que, en términos generales, la metodología docente aún pivota sobre las clases magistrales del profesor, así como la evaluación se centra en la realización de un examen final, en bastantes casos con un peso del 50% o más. Las guías docentes especifican los instrumentos de evaluación de cada asignatura (por ejemplo, casos prácticos, examen teórico, exposiciones, informes participación en las aulas) con la ponderación entre ellas que el profesorado en su caso haya estimado oportuna.

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación parecen coherentes con lo aprobado en la memoria verificada. Los resultados académicos de los estudiantes son satisfactorios y en línea con lo verificado, con unas tasas de graduación bastante altas y en tendencia creciente, en torno al 70% y unas tasas de abandono relativamente bajas alrededor del 15%.

En el Autoinforme no se ofrece suficiente información sobre los métodos de evaluación y los resultados obtenidos. No obstante, se ha podido constatar que generalmente los estudiantes están satisfechos.

En particular se valoran muy satisfactoriamente los seminarios que todas las semanas ofrecen profesionales en diferentes áreas.

Por lo que respecta a la valoración de la adquisición de las competencias por parte del alumnado se subraya la necesidad de utilizar metodologías concretas para evaluar las competencias adicionales de la UCO: dominio de las TIC, dominio de una segunda lengua y emprendimiento. Por su parte, los empleadores señalan carencias en las siguientes competencias: expresión oral y escrita, trabajo en equipo, orientación a resultados y trabajo bajo presión.

Hay que subrayar que los cambios realizados en el programa formativo están dirigidos a corregir estas cuestiones, aun así se debe seguir mejorando en este aspecto ya que los alumnos opinan que existen materias a las que se dedica demasiada importancia, mientras otras mas actualizadas e innovadoras no disponen del tiempo y la profundidad necesarios.

El perfil heterogéneo de los estudiantes está bien valorado en general. Sin embargo los resultados de aprendizaje eran menos valorados por los alumnos procedentes de las ramas de economía y empresa, lo que abre la consideración de la necesidad de complementos de formación para homogeneizar los conocimientos de los estudiantes.

Finalmente, hay que señalar que para conocer el nivel de consecución de las competencias enunciadas en el título es fundamental disponer de información procedente de la empleabilidad y la inserción laboral de los egresados y la opinión de los empleadores sobre la cualificación de los titulados que permita valorar la adecuación de la formación recibida a las demandas del mercado laboral. Sin embargo, por el momento no se dispone de la información necesaria.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó una indicación en este criterio. Se recomienda reflexionar sobre si el perfil heterogéneo de ingreso está afectando a los alumnos del perfil economía y empresa, que ven frustradas sus expectativas de profundización y especialización. En fase de alegaciones la UCO alude al paquete de optatividad que permiten recibir contenidos adaptados a diferentes perfiles de ingreso y a la medida adicional de asesoramiento a los alumnos de nuevo ingreso. No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de

Código Seguro de verificación: [t uwkOCYmDp1wHEq8ibhs5Q==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/13
 <a href="http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/">t uwkOCYmDp1wHEq8ibhs5Q==</a>			

consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, por lo que se mantiene la indicación como recomendación.

Recomendaciones:

Se recomienda reflexionar sobre si el perfil heterogéneo de ingreso está afectando a los alumnos del perfil economía y empresa, que ven frustradas sus expectativas de profundización y especialización.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Las encuestas realizada entre el alumnado muestran valoraciones medias; aunque ligeramente por debajo de los índices de la UCO, los estudiantes aprueban moderadamente las actividades formativas, la metodología con la que se les imparten las asignaturas del título y los sistemas de evaluación. No obstante hay que subrayar que la evaluación de la satisfacción global sobre el Título corresponde a un total de 12 encuestas; se trata de una baja participación.

En relación a la encuesta del Profesorado, también se puede concluir que el profesorado valora como notablemente satisfactorio el título. La participación del profesorado en las encuestas es del 67,65 % del profesorado, con una valoración media del título superior a 3,50. Por tanto, la participación es bastante elevada y la valoración del título satisfactoria.

El Autoinforme no proporciona información sobre la valoración de los egresados ni de los empleadores. Los resultados del programa DOCENTIA-CÓRDOBA para la evaluación de la actividad docente del profesorado muestran que en el curso 2014-2015 la media obtenida por el profesorado de la institución se sitúa en 4,02, situándose ligeramente por encima de la obtenida el curso anterior 3,86. En ambos casos ligeramente por debajo de la valoración media de la UCO 4,09, pero elevada, en definitiva.

En el curso 2014-2015 la evaluación por el tutor-docente arroja arroja una elevada calificación media de las prácticas externas .

La dirección del Máster ha puesto en marcha otros canales de gestión y relación con egresados para obtener su opinión. En concreto en la aplicación LINKEDIN se mantiene un grupo de Antiguos Alumnos del Máster que permite el intercambio de información profesional y la remisión de ofertas a los egresados. En cuanto a los resultados de los 12 egresados que han respondido hay 7 que no trabajaron mientras realizaban el Máster. Y 5 no se encuentran trabajando en la actualidad. En la mitad de los casos de los egresados que tienen empleo el trabajo tiene relación con el contenido del Máster. Estos resultados se pudieron matizar durante la visita, donde se pudo apreciar que la mayoría de los egresados se encuentran trabajando, por lo que cabe concluir que los procedimientos de seguimiento de los egresados deben mejorar.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, derivan en una recomendación de especial seguimiento; Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. En fase de alegaciones la UCO asume como suya esta propuesta y anuncia que la abordará para paliar las carencias actuales, No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, por lo que se

Código Seguro de verificación: `tuwkOCYmDp1wHEq8ibhs5Q==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/13
 <code>tuwkOCYmDp1wHEq8ibhs5Q==</code>			

mantiene la indicación como recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se recomienda adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

Se recomienda adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.

##### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

Se recomienda proporcionar más visibilidad para la información sobre los programas de Movilidad.

Se recomienda incluir los CV de los profesores en la web.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se recomienda disponer de una página web que contenga toda la información relevante del título, es decir, de todos los aspectos relevantes que aparecen en la guía de seguimiento y en la nueva guía de renovación de la acreditación.

Se recomienda publicar todas las guías docentes, incluida la de prácticas externas.

##### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se recomienda establecer el procedimiento oportuno para evitar la descoordinación entre la información ofrecida en la página web y la ofrecida por el servicio afectado.

Se recomienda establecer los responsables de la actualización de la web y los procedimientos de actualización.

Se recomienda establecer las competencias y funciones relativas al personal de apoyo para el mantenimiento del sistema de garantía de calidad, para la correcta gestión de la información, evidencias e indicadores, así como para la actualización y coordinación de la información con la plataforma documental de la UCO.

Se recomienda incluir en el plan de mejora todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

Se recomienda disponer de un procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados.

Se recomienda disponer de un procedimiento de valoración de los empleadores y los egresados de las

Código Seguro de verificación: [t uwkOCYmDp1wHEq8ibhs5Q==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	t uwkOCYmDp1wHEq8ibhs5Q==	PÁGINA	12/13



t uwkOCYmDp1wHEq8ibhs5Q==

competencias adquiridas.

### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

Se recomienda revisar el perfil heterogéneo de ingreso sin que existan complementos de formación porque ocasiona que los estudiantes provenientes de títulos de la rama de Economía y Empresa se encuentren con un Máster que no profundiza lo suficiente para sus necesidades profesionales y de especialización

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluido los TFM y las prácticas externas.

### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se recomienda adoptar medidas para asegurar la adecuación de los servicios de apoyo y de orientación al estudiante.

### 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

Se recomienda reflexionar sobre si el perfil heterogéneo de ingreso está afectando a los alumnos del perfil economía y empresa, que ven frustradas sus expectativas de profundización y especialización.

### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se recomienda adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación: [t uwkOCYmDp1wHEq8ibhs5Q==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	13/13



[t uwkOCYmDp1wHEq8ibhs5Q==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/)